



DECRETO N° 0532

NEUQUÉN, 27 ABR 2009

VISTO:

El Decreto Provincial N° 0433/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto mencionado, el Gobierno Provincial se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 206/09, el cual, como consecuencia de la grave crisis económico-financiera internacional y a fin de paliar sus secuelas, establece la creación del Fondo Federal Solidario cuyo destino será, exclusivamente, financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos y rurales, para lo cual la Nación ha establecido la coparticipación de las Provincias y cada uno de sus Municipios del treinta por ciento (30%) de los montos efectivamente recaudados en concepto de derecho de exportación de soja;

Que a fin de acceder a dichos fondos, es necesaria la adhesión por parte de la Provincia y de los Municipios al citado Decreto Nacional, quedando prohibida la aplicación de los mismos al financiamiento de gastos corrientes;

Que en función de ello, el Gobierno Provincial adhiere al Decreto Nacional N° 206/09 en todos sus términos, invita a los Municipios a proceder en igual sentido y determina que los fondos percibidos no podrán ser afectados para el financiamiento de gastos corrientes y su control será ejercido por los organismos competentes;

Que el Decreto Provincial N° 0494/09 amplía los términos del N° 0433/09, en virtud de lo establecido en el Decreto Nacional N° 243/09, Reglamentario del N° 206/09 que dispone las condiciones necesarias para que las provincias comiencen a percibir los recursos de Fondo federal Fiduciario;

Que el Decreto Provincial citado precedentemente, en función de ello, establece la metodología de distribución y control de dichos recursos, invitando a los Municipios a Adherirse al mismo;

Que la Legislatura de la Provincia del Neuquén, mediante DECLARACIÓN N° 953 de fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su interés en la

pronta sanción de un decreto del Gobernador de la Provincia reformulando los términos del Anexo I del Decreto N° 0494/09, en pos de readecuar la metodología de distribución de los fondos extraordinarios provenientes del Fondo Federal Solidario, ajustándolo a lo resuelto oportunamente por los diferentes Bloques y que se resume en los Anexos I y II de dicha Declaración;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADHERIR al Decreto Provincial N° 0433 de fecha 23 de marzo de ----- 2009, mediante el cual el Gobierno Provincial adhiere en todos sus términos al Decreto Nacional N° 0206/09 que establece la creación del Fondo Federal Solidario.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-
Secretaría de Coordinación e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1418
Fecha: 15 / 05 / 09